

Acta
V Comité de Comercio Acuerdo Comercial
Colombia – Ecuador – Perú – Unión Europea

Quito, 13 y 14 de diciembre de 2018

1. Palabras de Bienvenida

2. Adopción de la Agenda

Las partes estuvieron de acuerdo con la agenda propuesta.

3. Reporte de Resultados de los Subcomités

Subcomité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Los países andinos presentaron sus preocupaciones conjuntas sobre Reglamentaciones de la UE en materia de disruptores endocrinos y preocupaciones por regulaciones que tendrían un efecto sobre el comercio de aceite de palma.

En el tema de aceite de palma, Colombia y Ecuador indicaron que han invertido muchos recursos y tiempo para mejorar la competitividad del sector pues no se trata solo de un tema económico y comercial, sino también social. Sobre la reforma a la Directiva 2009/28/EC. Ecuador solicitó a la UE abrir un espacio de diálogo para que se considere la realidad de los países andinos cuando se estudie la metodología que se utilizará para medir el cambio en el uso indirecto del suelo.

Colombia remarcó su inquietud por la existencia de etiquetas ‘libre de aceite de palma’ que tendría un efecto negativo que genera confusión al consumidor y podría cambiar sus preferencias.

La UE tomó nota de las preocupaciones de los países andinos y resaltó su objetivo de adoptar una política ambiciosa sobre energía renovable para contribuir a la lucha contra el cambio climático. El objetivo legítimo de la reforma es desarrollar una metodología científica para certificar biocombustibles de bajo riesgo de cambio de uso indirecto del suelo bajo la Directiva 2009/28/EC. Indicó que se trata de una legislación compatible con la OMC y el Acuerdo Comercial. Sobre el tema de etiquetado, la UE mencionó que es una norma privada que está permitida conforme a su legislación, siempre y cuando sea factualmente correcta.

La UE reiteró a Perú su preocupación respecto al procedimiento para otorgar el estatus de alta vigilancia sanitaria en el que se evalúa individualmente a Estados miembros de la UE. Además considera que es un proceso lento y engorroso. Reiteró su solicitud de que Perú considere a la UE como un solo territorio donde se aplica la misma normativa sanitaria uniformemente.

Perú reiteró que la autoridad competente continuará evaluando las solicitudes de los países caso por caso, en tanto que considera que no todos los países tienen el mismo nivel de vigilancia y, al tratarse de asuntos relacionados a la salud, se debe proceder con el debido cuidado. Adicionalmente se comprometió a revisar la información que la UE transmitirá sobre los casos pendientes.

Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Los países andinos presentaron su preocupación por la posible afectación que las Reglamentaciones europeas sobre límites máximos de residuos, nuevos alimentos y disruptores endocrinos tendrían sobre sus productos de exportación.

Colombia y Perú manifestaron que los resultados positivos del Acuerdo Comercial podrían llegar a verse afectados por algunas decisiones adoptadas por la UE, a pesar de su intención de proteger la salud, y que eventualmente harían más difícil aprovechar el Acuerdo.

Un tema de alta preocupación para los países andinos fue el de los niveles máximos de cadmio en chocolate y productos derivados del cacao. Al respecto, Ecuador solicitó en nombre de los países andinos que, en conjunto con la UE, se realice un análisis del impacto de la aplicación del Reglamento UE 488/2014. Por su parte, Perú indicó que a pesar de que el Reglamento no ha entrado en vigencia, ya está afectando significativamente a los países exportadores debido al castigo al precio del cacao andino, y el impacto social en la producción y exportación de productos alternativos a actividades ilícitas. Los países andinos informaron también sobre los planes de mitigación que están aplicando.

La UE insistió que se trata de una medida legítima y necesaria para proteger la salud humana. La UE está abierta a continuar apoyando a los países andinos para mitigar el impacto del cadmio en el cacao.

Por otra parte, la UE presentó su preocupación por la demora en los procedimientos de los países andinos para el acceso de sus productos agropecuarios, causados en algunos casos por normativa comunitaria andina en esta materia, por ejemplo para carne de bovino.

En el caso de procedimientos de importación al Ecuador, el país destacó los cambios administrativos para el cumplimiento del Acuerdo en materia MSF en relación a los procedimientos de importación para los productos de origen animal provenientes de la UE. Los tiempos de aprobación de cada producto dependerán de la agilidad de ambas partes en proveer la información necesaria.

Perú destacó su preocupación por el reglamento de nuevos alimentos (novel foods), que por el alto costo y la complejidad para la aprobación de los expedientes, se convierte en una limitación de acceso, especialmente para los pequeños productores. Ecuador compartió esta preocupación. La UE recordó que esta legislación está hecha para proteger al consumidor y que el procedimiento de registro ha sido simplificado para facilitar la aprobación y el registro de nuevos alimentos. Mencionó que una alta cantidad de nuevos alimentos han sido aprobados.

Subcomité de Agricultura

Ecuador y Colombia reiteraron su solicitud a la UE de continuar dialogando sobre el proceso para iniciar negociaciones de un acuerdo bilateral sobre reconocimiento mutuo en normativa de productos orgánicos/ecológicos.

La UE indicó que los países andinos son importantes proveedores de productos agrícolas de alta calidad y esperan aumentar su nivel de comercio. Con respecto a Perú señaló su descontento en relación a la modificación del impuesto selectivo al consumo de mayo de 2018 que considera que magnifica la discriminación tributaria en favor del Pisco con respecto a otras bebidas espirituosas. La UE solicitó a Perú responder a la carta de octubre de 2018. Perú manifestó que este tema lo está analizando con las autoridades competentes.

Con respecto a Ecuador, la UE transmitió su preocupación sobre el sistema de licencias de importación no automáticas y la administración de los contingentes arancelarios que no se manejan con una metodología de primer llegado, primer servido, conforme lo establece el Acuerdo. Ecuador tomó nota de su preocupación y manifestó que se ha acortado el tiempo de respuesta a las solicitudes de los operadores europeos para el otorgamiento de licencias a 48 horas.

Subcomité de Compras Públicas

Los países andinos expresaron su interés por conocer sobre el sistema de contratación pública de la UE y el uso de su plataforma SIMAP-TED para que los operadores andinos puedan aprovechar en mayor medida el Acuerdo. Los países andinos solicitaron asistencia técnica para comprender mejor este sistema. La UE solicitó enviar las propuestas detalladas a través de sus delegaciones.

La UE presentó a Colombia su preocupación respecto a la cobertura del Acuerdo en el nivel subcentral de Gobierno. A pesar de la firma de la Decisión en el Comité de Comercio de 2017, efectivamente las empresas de los Estados miembros de la UE no están recibiendo el trato nacional en proyectos importantes debido a una interpretación excesivamente estricta de la excepción respecto a empresas de carácter industrial. Dado que proyectos como metro, buses municipales y hospitales se están desarrollando a través de empresas industriales, se está obviando la Decisión.

Colombia aclaró sus procesos de licitaciones en materia de compras públicas, hizo una aclaración con respecto a la Decisión firmada en el 2017 y manifestó la voluntad de continuar trabajando para encontrar una solución satisfactoria. La UE agradeció el compromiso de Colombia para buscar una solución efectiva.

Subcomité de Acceso a Mercados

Los países andinos hicieron referencia a la cláusula para examinar mejoras en la liberación arancelaria del banano en el 2019, tal como consta en los respectivos calendarios de desgravación de Colombia, Perú y Ecuador. Para el efecto, presentarán a la UE una propuesta para iniciar las conversaciones sobre esta cláusula. La UE analizará dicha propuesta.

Ecuador mencionó el tema de los contingentes arancelarios autónomos de la UE para atún y camarón, ya que estas medidas erosionan las preferencias que los países andinos tienen en el marco del Acuerdo Comercial. Adicionalmente, Ecuador presentó su inquietud puesto que otros países exportadores, que no cumplen con los mismos estándares sociales y ambientales que los países andinos, se benefician de estos contingentes.

La UE explicó su política de determinar los volúmenes de los contingentes autónomos para responder a la demanda en productos pesqueros en la UE. La UE explicó el funcionamiento de su sistema de contingentes autónomos.

La UE presentó su preocupación sobre la decisión de Colombia de mantener las restricciones de acceso a mercado vinculadas a la política de chatarrización hasta junio de 2019 y recordó que este fue un compromiso para su acceso a la OCDE.

Colombia reconoció el compromiso que mantiene de eliminar el llamado uno por uno. Manifestó que ha mantenido varias reuniones con la OCDE y reafirmaron que se comprometen en el cumplimiento de sus objetivos. Colombia se comprometió en enviar a la UE información al respecto.

La UE también presentó su desacuerdo sobre la decisión de Colombia de imponer aranceles antidumping a las papas fritas congeladas, que no está en línea con los estrictos estándares de la OMC, solicitó mantener un

diálogo técnico sobre el tema, y afirmó que está evaluando posibles acciones al respecto. Colombia indicó que el proceso para la aplicación de medidas antidumping está definido en la legislación colombiana. Colombia tomó nota de las objeciones de la UE, pero señaló que mantienen su autonomía si consideran que hay prácticas que no son leales en materia de comercio. Una parte afectada puede presentar un recurso administrativo a fin de solicitar una revocatoria directa tal como lo establece la legislación colombiana. Colombia agradeció la oferta de la UE y está dispuesta a recibir a un experto técnico en enero.

La UE expresó su preocupación por la aplicación del timbre fiscal que no tiene costo para las bebidas alcohólicas nacionales y reiteró su solicitud que Ecuador elimine esta discriminación. Ecuador informó que las instituciones responsables están trabajando en la homologación de los sistemas para poder cumplir con este compromiso. Sin embargo, por cambios institucionales que se han dado, este proceso se ha demorado pero Ecuador reiteró su compromiso de solventar este problema y la UE expresó su deseo de que esto se realice durante los primeros seis meses de 2019.

Subcomité de Propiedad Intelectual

La UE destacó el constructivo proceso que se llevó a cabo para la inclusión de nueve nuevas Indicaciones Geográficas (IG) de Colombia en el Apéndice I del Anexo XIII. Adicionalmente, la UE manifestó que iniciará o continuará el proceso de análisis de las solicitudes realizadas por Colombia, Ecuador y Perú, según corresponda.

Perú presentó su preocupación por la falta de protección efectiva a la IG Pisco en la UE, siendo que permite solicitudes de registro de marcas con la IG Pisco. La UE aclaró que las decisiones tomadas en la UE con respecto a las marcas cumplen con las provisiones del Acuerdo Comercial y la legislación europea.

La UE presentó su preocupación por los casos de denegación por parte de Perú de seis IGs de la lista inicial del Anexo del Acuerdo y de las solicitudes de corrección de nombres de seis IGs. También expresó su preocupación sobre la falta de acción ex officio por parte de Perú contra la usurpación de algunas IGs europeas a pesar de que esta posibilidad esté prevista en la legislación peruana. Al respecto, Perú resaltó el carácter técnico de INDECOPI y destacó que sus procedimientos son claros y han sido puestos a disposición de la UE, y que no existe la obligación de efectuar acciones de oficio, lo cual ha sido transmitido en anteriores oportunidades. Agregó que, en el caso de las denegatorias, las mismas han contado con el sustento debido.

La UE y Perú acordaron continuar dialogando sobre estos temas.

Subcomité de Aduanas, Facilitación al Comercio y Reglas de Origen

La UE reiteró la importancia del tema de transporte directo y la solicitud de cambio de la regla para permitir el fraccionamiento de envíos y etiquetado al fin de facilitar el comercio para los operadores que utilizan un centro de distribución regional. Insistió que no hay riesgo y que las operaciones permanecen bajo la supervisión aduanera en terceros países. La UE invitó a los países andinos a reconsiderar su posición sobre este tema.

Ecuador indicó que el tema del control aduanero y la garantía del origen de las mercancías sigue siendo su principal preocupación a la propuesta de la UE. Por su parte, Perú indicó que no tendría inconveniente en trabajar sobre este tema, pero consideran que es una oportunidad para analizar otros aspectos de interés que podrían ser considerados. La UE invitó a los países andinos a plantear sus temas de interés.

La UE mencionó el tema de la acumulación de origen entre los países andinos y los países de Centroamérica y recordó los oficios enviados en mayo y agosto de 2018 a CAN y SIECA invitando a renovar el compromiso de

cooperación administrativa suscrito cuando los países se beneficiaban del SGP. Añadió que para asegurar la continuación de la acumulación regional entre los países de las dos regiones era importante contar con nuevos compromisos de cooperación administrativa que cubran a todos los países de Centroamérica dado que para la UE, Centroamérica se considera como un solo origen.

Colombia y Ecuador indicaron que han suscrito Acuerdos de Cooperación Administrativa para la Acumulación de Origen con algunos países centroamericanos y esto ha sido notificado a la UE. De igual forma, manifestaron que estos Acuerdos Administrativos deberían ser suficientes para cumplir con las provisiones establecidas en el Acuerdo Comercial. Perú confirmó su interés de impulsar la firma de la carta de compromiso entre CAN y SIECA, como fue acordado previamente con los países andinos.

La UE hizo un llamado a los países andinos para que lleguen a un pronto acuerdo en esta materia.

Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible

Las Partes destacaron sus avances y logros en materia laboral y ambiental y coincidieron en la importancia de focalizar esfuerzos en áreas de prioridad a fin de contribuir a una mejor implementación del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible. Al respecto, la Unión Europea explicó sobre su plan de quince puntos de acción presentado en febrero de 2018.

Ecuador expresó, como aspecto relevante, su preocupación por el anuncio de reducción de precios de compra de la caja de banano que han anunciado algunos supermercados alemanes, y dejó sentada su posición de que el desarrollo sostenible debe ser impulsado a través de buenas prácticas empresariales aplicadas no solo por los productores sino también por las empresas comercializadoras a través del pago de un precio justo por el producto. La UE tomó nota de esta preocupación.

Colombia destacó el trabajo para impulsar iniciativas sobre economía circular y agradeció el apoyo recibido por sus esfuerzos en materia ambiental y laboral.

Perú resaltó la actitud de colaboración de este Subcomité y resaltó el progreso muy significativo del Perú en asuntos laborales y ambientales. Destacó la importancia del diálogo con la sociedad civil, y saludó la sesión pública realizada en Quito. Perú resaltó la importancia que tiene la apertura hacia la sociedad civil para recibir sus comentarios en relación a temas laborales y ambientales, así como de la promoción de su participación activa para escuchar a la mayor parte de actores vinculados a estas materias.

La UE agradeció a Ecuador por las reuniones que se realizaron con la sociedad civil pues se dieron intercambios abiertos y detallados, además de contar con una participación bastante amplia por parte de las cuatro Partes. Felicitaron a Ecuador por el impulso dado para la reciente creación, por parte de la misma sociedad civil, de un Consejo Consultivo Interno en el marco del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo y, resaltó la importancia de contar con mecanismos de consulta con la sociedad civil que sean funcionales.

La UE destacó sus inquietudes prioritarias en temas laborales para los tres socios comerciales (informalidad, trabajo infantil y forzoso, libertad de asociación e inspección laboral). También resaltó temas medioambientales (deforestación, economía circular, y convenios multilaterales; y calidad del aire y estudios de impacto medioambiental para Perú; el Código Orgánico del Ambiente y Pesca para Ecuador; y minería para Colombia). La UE expresó su satisfacción con el compromiso mostrado para continuar avanzando de manera progresiva con los socios andinos y con el trabajo conjunto desarrollado con Perú.

La UE destacó además la importancia de los programas de cooperación brindados en el marco de este título y mencionó programas como el que se trabajará con Colombia para luchar contra la minería ilegal, el programa

desarrollado en el Perú sobre economía circular, y el desarrollo del Manual de implementación del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible que se está trabajando con el Ecuador. En reacción a las inquietudes expresadas por Ecuador y Perú en cuanto al precio del banano y del cacao, ofreció la posibilidad de impulsar un taller en la región sobre prácticas de compra y responsabilidad social corporativa, enfocándose en temas de suministro responsable para que participen las empresas de las Partes.

4. Estado de situación de notificaciones al Depositario para la entrada en vigor del acuerdo comercial por parte de la UE

La UE indicó que Austria y Bélgica son los dos últimos países pendientes de ratificación. Grecia fue la ratificación más reciente.

5. Estado de situación de notificaciones al Depositario para la entrada en vigor del Protocolo de Adhesión de Croacia

Colombia informó el avance en el Congreso y espera que se termine el proceso de aprobación en la presente Legislatura.

6. Estado de situación de notificaciones al Depositario para la entrada en vigor del Protocolo de Adhesión de Ecuador

La UE informó que hasta la fecha se cuenta con la ratificación del 16 Estados Miembros.

7. Intercambio de información vinculado a negociaciones comerciales internacionales en curso

a. Organización Mundial del Comercio (OMC): negociaciones multilaterales y plurilaterales

La UE informó sobre las diferentes iniciativas para afrontar los desafíos que tiene el sistema multilateral de comercio e intercambió puntos de vista con los países andinos. Las Partes manifestaron su permanente apoyo al sistema multilateral de comercio.

b. Alianza del Pacífico (AP)

Perú en calidad de Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico informó sobre las acciones realizadas en este último periodo.

Ecuador informó de su solicitud para ser Miembro Asociado de la Alianza.

c. Acuerdo alcanzado por la UE con Reino Unido en virtud del Brexit

La UE informó sobre el estado de situación del Brexit.

8. Asuntos relacionados a la implementación del acuerdo comercial

a. Discusión sobre próximos pasos para la selección de un nuevo presidente de la lista Árbitros debido a que uno de ellos es de nacionalidad ecuatoriana y no puede formar parte de este grupo

b. Discusión sobre próximos pasos para la selección de un nuevo presidente de la lista especializada de expertos en las áreas de “Comercio de Servicios, Establecimiento, Competencia, Derechos de Propiedad Intelectual o Contratación Pública”

c. Discusión sobre las enmiendas propuestas a las Decisiones del Comité de Comercio para considerar la inclusión del Ecuador en las mismas

Las Partes acordaron próximos pasos para la designación y/o actualización de Árbitros y Expertos de Comercio y Desarrollo Sostenible, y las modificaciones necesarias a las Decisiones del Comité de Comercio para tener en cuenta la adhesión de Ecuador al Acuerdo Comercial.

Ecuador expresó que si bien el país no se reservó su derecho en el Protocolo de Adhesión de poder nombrar presidentes de árbitros dado que, cuando ingresó al Acuerdo las listas ya estaban definidas, solicita a las Partes analizar opciones para que el Ecuador también tenga el derecho de proponer Presidentes. Además, Ecuador solicitó la apertura para que Ecuador pueda proponer Expertos de Comercio y Desarrollo Sostenible, pese a que, de igual manera, el Protocolo de Adhesión no hace esto mandatorio.

Debido a que el tratamiento de estos temas deberá incluir los equipos legales de todas las partes, se acordó la siguiente hoja de ruta:

- Enviar lo antes posible durante el mes de enero los candidatos de las respectivas Partes según corresponda.
- A finales de enero se realizará una videoconferencia para revisar todo el paquete: modificaciones a las Decisiones del Comité de Comercio, candidatos, respuesta a la solicitud de Ecuador de proponer Presidentes de Árbitros y Expertos de Comercio y Desarrollo Sostenible.
- Finales de marzo será la fecha límite para acordar las modificaciones necesarias propuestas a fin de que la UE pueda seguir sus procesos internos.

d. Discusión sobre errores identificados en las traducciones del Acuerdo Comercial

Las Partes concordaron que el tema de los errores identificados en las traducciones del Acuerdo Comercial requiere un examen de sus expertos legales y se comprometieron a abordar también este tema durante la videoconferencia que se mantendrá a finales de enero del 2019.

e. Discusión sobre procedimiento para publicación de actas del Comité de Comercio y sus Subcomités

Las Partes discutieron sobre sus procesos de transparencia respectivos en relación a la publicación de Actas.

f. Otros asuntos relacionados a la implementación del acuerdo comercial indicados por Perú, Colombia, Ecuador y la Unión Europea

Sobre este punto no se presentaron temas de interés.

9. Intercambio de asuntos de interés en materia de cooperación (Título XIII)

Los países andinos destacaron las diferentes actividades de cooperación que se realizaron en el 2018, y saludaron los buenos intercambios sobre posibles áreas de cooperación futura en varios Subcomités. Alentaron a que se siga trabajando en esa línea.

10. Otros asuntos

Colombia indicó que el próximo Comité de Comercio se llevará en su país y solicitó que la próxima reunión se realice en el mes de septiembre u octubre de 2019, a más tardar.

11. Conclusiones

Las Partes agradecieron el fuerte trabajo realizado por los coordinadores de cada Subcomité y a todos los participantes por el trabajo fructífero que se realizó durante toda la agenda desarrollada por el Comité de Comercio y sus Subcomités.

Sesión UE – Colombia

Adopción de la Decisión del Comité de Comercio entre la UE y Colombia sobre Indicaciones Geográficas

El 13 de diciembre de 2018 en la sesión de Comité de Comercio, la UE y Colombia adoptaron y firmaron la Decisión No. 1/2018 sobre Indicaciones Geográficas por la cual se modifica el Apéndice 1 del Anexo XIII del Acuerdo Comercial entre la UE y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia, Ecuador y Perú por otra.

Quito, 14 de diciembre de 2018

Diego Caicedo
Viceministro de Comercio Exterior
ECUADOR

Juan Carlos Cadena
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
COLOMBIA

Edgar Vásquez
Viceministro de Comercio Exterior
PERÚ

Matthias Jorgensen
DG Trade
UNIÓN EUROPEA

